

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

16459 *Orden EFD/780/2026, de 22 de julio, por la que, a propuesta de la Conselleria de Educación, Cultura y Universidades de la Comunitat Valenciana, se nombra funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros a doña Sarai María Vicente Martínez.*

La Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad Valenciana, por Orden 45/2021, de 28 de diciembre («Diario Oficial de la Generalitat Valenciana» de 11 de enero de 2022), publicada mediante Resolución de 17 de enero de 2022, de la Dirección General de Personal Docente, en el «Boletín Oficial del Estado» del 19, convocó procedimiento selectivo para ingreso en el cuerpo de maestros y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por personal funcionario del mismo cuerpo.

Concluidas todas las fases del citado procedimiento selectivo, la Consejería de Educación, Universidades y Empleo de la citada comunidad autónoma, por Resolución de 19 de octubre de 2023 («Diario Oficial de la Generalitat Valenciana» de 6 de noviembre), aprueba el expediente y declara aptos en la fase de prácticas y aprobados en el mismo a los aspirantes seleccionados, nombrados funcionarios en prácticas por Resolución de 14 de septiembre de 2022 («Diario Oficial de la Generalitat Valenciana» del 19).

Por Resolución de 18 de noviembre de 2025 de la Dirección General de Personal Docente de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo de la Comunitat Valenciana, en ejecución de la sentencia 547/2025 de 15 de julio, dictada en el procedimiento ordinario número 824/2022 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, sección segunda, del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, modifica la precitada Resolución de 14 de septiembre de 2022, en el sentido de incluir a doña Sarai María Vicente Martínez en la lista de aspirantes seleccionados en el Cuerpo de Maestros, por la especialidad de Lengua Extranjera: Inglés, con una puntuación total de 8,1725 puntos, nombrándola a su vez funcionaria en prácticas.

Concluidas todas las fases del citado procedimiento selectivo, por Resolución de 3 de julio de la Conselleria de Educación, Cultura y Universidades de la Comunitat Valenciana («Diari Oficial de la Generalitat Valenciana» del 16), se aprueba el expediente del procedimiento selectivo en relación a doña Sarai María Vicente Martínez, declarándola apta en la fase de prácticas y aprobada en el mismo, proponiendo a su vez su nombramiento como funcionaria de carrera.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

Vista la propuesta de la Conselleria de Educación, Cultura y Universidades de la Comunitat Valenciana,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Nombrar funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros, especialidad: Lengua Extranjera: Inglés, a doña Sarai María Vicente Martínez, con Documento Nacional de

Identidad ****8184**, Número de Registro de Personal ****8184*13 A0597, y una puntuación total de 8,1725 puntos.

Segundo.

La señora Vicente Martínez se considerará ingresada como funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros, con fecha de efectos de 1 de septiembre de 2023.

Tercero.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 22 de julio de 2026.—La Ministra de Educación, Formación Profesional y Deportes, P. D. (Orden EFD/335/2025, de 3 de abril), el Subsecretario de Educación, Formación Profesional y Deportes, Santiago Antonio Roura Gómez.